



BARANOA, JULIO (27) VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00098-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMFAM

“COOCREAMFAM” NIT 8002019893

DEMANDADO: ANDRES MANUEL ESCALANTE PEREZ CC 72021963 Y MONICA

LICETH SANTIAGO SIERRA CC 22459617

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha abril 8 de 2022: notificacionesjudiciales@convenir.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 27 de mayo de 2022. Sírvese proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, BARANOA, JULIO (27) VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 8 de abril de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

VIERNES 27 DE MAYO DE 2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.

| PROCESO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ASUNTO | FECHA DE FIJACIÓN | DURACIÓN FIJACIÓN | TRASLADO |
|-----------|----------|----------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|----------|
| EJECUTIVO | 324-2017 | BANCO CAJA SOCIAL | DAVID REYES | TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL | MAYO 27 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 406-2016 | FINANCIERA COOMULTRASAN | JULIO ARAUJO | TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS | MAYO 27 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 261-2018 | COOPERATIVA COOMECELELINAL | CARLOS CERVANTES | TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS | MAYO 27 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 098-2021 | COOPERATIVA COOCREAMFAM | ANDRES ESCALANTE | TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS | MAYO 27 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 007-2019 | BANCO PICHINCHA | RICARDO ORTEGA | TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS | MAYO 27 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N°75 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 28 de julio del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria